

Proyecto de NIMF sobre “Movimiento de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar que son objeto de comercio internacional” (2005-004)

CONSULTA DE LOS MIEMBROS, 1º DE JULIO – 1º DE DICIEMBRE DE 2013

ANTECEDENTES

- CN recomendó el tema en Noviembre de 2004
- CIMF-7 (2005) adicionó el tema
- CN aprobó la Especificación 43 en Mayo de 2007
- El Grupo de Trabajo de Expertos (GTE) redactó el texto en su reunión de junio de 2010

ANTECEDENTES

- El CN examinó el proyecto de NIMF en Mayo de 2011, pero decidió debatir solo las observaciones generales y devolverlo al administrador para su examen en consulta con un pequeño grupo de miembros del CN.
- El Coordinador revisó el proyecto de NIMF y lo remitió en Enero de 2013.
- CN revisó y aprobó el proyecto de NIMF para consulta en mayo de 2013.

Consideraciones Generales

El suelo y otros medios de crecimiento que acompañan a las plantas para plantar en el comercio internacional, son reconocidas vías de alto riesgo porque pueden llegar a albergar numerosas plagas reguladas.

Existe la necesidad de elaborar directrices que recomienden medidas para evitar o minimizar el riesgo de introducción de plagas con tal movimiento de los medios de cultivo.

Cuestiones de elaboración (1)

- Una definición de "suelo" fue propuesta por el GTE, el CN pensó que esa definición era útil y la propuso como una definición específica limitada a esta NIMF (es decir, que el término no fuera transferido al Glosario -NIMF 5)
- CN discutió la definición del concepto "grado de similitud geográfica de, o distancia entre, país de origen y el país de importación" como un factor que puede afectar el riesgo de plagas (sección 4 en el proyecto de NIMF).

Cuestiones de elaboración (2)

Apéndice 2 : Relación indicativa de plagas que pueden ser objeto de preocupación con respecto al movimiento de los medios de crecimiento que acompañan a las plantas para plantar

¿Es una lista tan útil como para ser parte de la NIMF?

¿Cuán extensiva debería de ser?

¿Puede usarse una nomenclatura más general o a qué entidades taxonómicas se deberían de especificar las plagas?

Otra información relevante

El CN considera que el proyecto podría ser un anexo a una NIMF ya existente, pero concluyó que debería mantenerse como una NIMF por separado.